

BUIN, 05 ABR. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 932 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 8 inc. 5° de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO** 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 204 de fecha 28 de Marzo de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicita aprobación del Concejo Municipal, para el trato directo del Servicio de "Concesión del servicio de disposición final de residuos sólidos de la Comuna de Buin".

3.- El Acuerdo N° 133 de la Sesión Extraordinaria N° 43 del Concejo Municipal de fecha 04 de Abril de 2022.

### DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 133 de la Sesión Extraordinaria N° 43 del Concejo Municipal de fecha 04 de Abril de 2022, que por mayoría de los miembros del Concejo, se aprueba para calificar como imprevisto, urgente u otras circunstancias debidamente calificadas de acuerdo en lo previsto por el inciso 5° del artículo N° 8 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, para otorgar el trato directo del servicio de "Concesión del Servicio disposición final de residuos sólidos de la Comuna de Buin, con la Empresa Consorcio Santa Marta S.A. Rut N°

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Jurídica
- DIMAO
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*Por Orden del Sr. Alcalde*